

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
CAMPOS			MOLINA		
275	Ramón Campizano Martínez.	3'89	616	Juan Rodríguez Sánchez.	4'44
331	Francisco Cascales Lozano.	3'55	44	Francisco Ruiz Pastor.	2'73
401	Francisco Espinosa Pineda.	3'63	41	Pedro J. Rodríguez Lozano.	30'09
2	José Espinosa Abellán.	7'92	707	Brígida Sánchez García.	3'07
HURTA			9	Joaquín Sánchez Conesa.	1'90
15	Pedro Fernández Pérez.	4'16	GUADALUPE		
CAMPOS			73	Francisco Sánchez Ruiz.	4'78
61	Francisco Fernández de Crevillente.	17'40	MOLINA		
MOLINA			98	Tornás Tello.	4'09
95	Anselmo Galindo Martínez.	3'27	LORQUI		
517	José García Mateos.	3'14	801	Florentino Torres.	3'56
44	Joaquín García Illán.	6'34	MOLINA		
54	Simón García González.	10'38	17	Viuda de Felipe Díaz.	4'24
73	José García Núñez.	8'25	35	Laureano Vicente Martínez.	3'88
CAMPOS			62	Fernando Zárate García.	4'09
74	José Jiménez Gómez.	2'92	76	Herederos de Teodoro Cano.	1'90
MOLINA			618	Rodríguez Contreras Juan Pedro.	4'58
86	Silverio Jiménez López.	4'09	Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y <i>Boletín oficial</i> de la provincia para conocimiento de los interesados.		
91	Ginés García Beltrán.	1'84	Molina 24 de Marzo de 1906.—El Agente, Mariano Ríos.		
CAMPOS			Sexta sección.		
661	Pedro Gomariz.	3'06	Número 689.		
MOLINA			ALCALDIA CONSTITUCIONAL		
86	Severiano Jiménez López.	4'09	DE ALHAMA		
CAMPOS			—		
717	José García Marín.	8'18	Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Febrero último.		
28	Bartolomé Gomariz, herederos.	29'55	Ordinaria del día 4.		
36	Francisco Gomariz Herrero.	2'05	Presidencia del Alcalde, D. Diego Vivancos.		
MOLINA			Se acordó:		
47	José Gómez García.	4'09	Aprobar el acta de la anterior ordinaria.		
RIVERA			Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.		
863	Manuel Hernández Vicente, hros.	2'92	Que se dé por terminado el expediente de apremio contra D. Miguel Martínez Vivancos, por haber ingresado las 922'92 pesetas que adeudaba por resto del arriendo de consumos del año último.		
ÑORA			Se verificó el sorteo de asociados que con los Concejales han de componer la Junta municipal en este año, entre las cinco Secciones en que se dividió el término, que se publique el resultado y se dé posesión á los elegidos.		
65	José Hellín Sánchez.	3'42	Que pase á informe de la Comisión de Policía, la instancia de Don Alfonso González Cánovas, solicitando autorización para reedificar su casa núm. 2 de la calle de Vergara Pérez.		
MOLINA			Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el actual mes.		
925	José Antonio García García.	7'98	Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre medios para sustituir el impuesto de consumos.		
44	José Lucas Osuna.	3'14	Conceder autorización á D. Luis Cánovas Povo, para atravesar los caminos de este término por medio de tubería enterrada en zanjas de un metro de profundidad para conducir aguas.		
70	Santacruz Luna.	3'06	Que pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural la instancia de D. Germán Aledo y Rosario Peña, solicitando desaparézca la fragua de Francisco López Cerón de la calle de la Corredera, por los perjuicios que les causan.		
75	Francisco Linares Meseguer.	2'05	Aprobar la cuenta de productos y gastos del Administrador del impuesto de consumos durante el mes de Enero, y que el líquido á ingresar de 1.040 pesetas 72 céntimos se ingrese en la Caja municipal.		
CAMPOS			Aprobar el acta levantada por el Sr. Presidente y ex arrendatario de consumos del importe de las parciales de aforo en establecimientos de venta en 1.º de Enero último, ascendente á 1.631'53 pesetas.		
1016	Juan Lozano Guillén.	3'67	Que pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, la moción del Concejal D. Francisco Mayordomo, sobre necesidad de hacer un escusado en una de las		
FORTUNA			escuelas públicas de niños, y reparar una pared del patio de la misma, asociada del maestro albañil Sebastián González.		
23	Ana Lozano Miralles.	8'25	Ordinaria del día 11.		
MOLINA			Presidencia del Alcalde D. Diego Vivancos.		
150	Francisco Moreno Cano, herederos.	4'98	Se acordó:		
69	Ginés Martínez Jiménez.	2'04	Aprobar el acta de la anterior ordinaria.		
81	Francisco Meseguer Martínez.	2'04	Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.		
84	Antonio Martínez García.	2'39	Que se dé por terminado el expediente de apremio contra D. Miguel Martínez Vivancos, por haber ingresado las 922'92 pesetas que adeudaba por resto del arriendo de consumos del año último.		
220	José Martínez Cerezo de José.	2'66	Se verificó el sorteo de asociados que con los Concejales han de componer la Junta municipal en este año, entre las cinco Secciones en que se dividió el término, que se publique el resultado y se dé posesión á los elegidos.		
CAMPOS			Que pase á informe de la Comisión de Policía, la instancia de Don Alfonso González Cánovas, solicitando autorización para reedificar su casa núm. 2 de la calle de Vergara Pérez.		
62	Antonio Martínez Rabadán.	3'56	Acepta el informe de la Comisión de Policía, en el sentido que desaparezca la fragua de Francisco López Cerón.		
76	Joaquín Mondéjar Pastor.	2'10	Alzarse ante el Sr. Delegado de Hacienda del acuerdo de la Administración, por el que resuelve no tiene facultades para aprobar la proposición de D. José García Andúgar, solicitando el arriendo de consumos por las dos terceras partes, autorizando al Sr. Presidente para que haga el oportuno recurso.		
98	Antonio Morales García.	5'73	Aprobar la liquidación del presupuesto del año último, y que se refundan los ingresos y gastos, según está prevenido.		
MOLINA			Socorrer por ocho días á razón de cincuenta céntimos cada uno, á los vecinos Dolores Pérez Munuera, José Ramírez y Cristóbal García Benedito.		
343	Antonio Núñez Rex.	2'04	Ordinaria del día 18.		
CAMPOS			Presidencia del Alcalde, D. Diego Vivancos.		
436	Antonio Palazón Espinosa.	3'27			

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y ratificar sus acuerdos.
Cumplir las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales desde la última sesión.

Que para la ejecución del bando de buen gobierno de 7 de Enero último, se adquieran un peso y dos juegos de pesas, á fin de poder comprobar los de los establecimientos públicos de venta, y que su importe se abone del capítulo de imprevistos.

Aprobar las siguientes cuentas:
La del material de Secretaría en Enero, su importe 77'25 pesetas.

La de Bayer hermanos, por los libros de contabilidad y varios impresos, su importe 119'55 pesetas.

La de modelación impresa para cédulas personales, repartos de rústica, de edificios y solares y matrícula de este año, con el reintegro correspondiente á los tres últimos, su importe 135'50 pesetas.

La de modelación para el padrón quinquenal y haberes devengados en Diciembre último por dos temporeros, su importe 100 pesetas.

La de los gastos de los trages de los guardas municipales, su importe 138'75 pesetas.

La de cinco socorros á enfermos pobres en metálico y á domicilio, su importe 22 pesetas.

Que conforme con lo informado por la Comisión, se autorice á Don Alfonso González para la obra que solicitó.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de! Alcalde, D. Diego Vivancos.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Aprobar la cuenta del material de la Secretaría de Diciembre último, su importe 53'40 pesetas.

Que se abonen á José Lucas 19 pesetas con cargo á imprevistos, importe de un peso de latón y dos juegos de pesas para comprobar las de los establecimientos públicos de venta.

Aprobar el padrón de cédulas personales para este año, y que se exponga al público.

Que se abonen á D. José López Cerón 37'50 pesetas, importe de las velas de la función de la Candelaria.

Que se abone una gratificación de 25 pesetas al Director de la banda de música por la asistencia á la función de la Candelaria, con cargo á imprevistos.

Que se adjudique en definitiva el arriendo de consumos para este año á D. José García Andúgar, por las dos terceras partes, en virtud á haberse resuelto por el Sr. Delegado de Hacienda favorablemente el recurso que se interpuso contra el acuerdo de la Administración; que se dé posesión al Sr. García, previa liquidación, y que se cumpla el pliego de condiciones.

Aceptar la calificación de fianza ofrecida por el arrendatario de consumos D. José García, en el informe emitido por la Comisión especial asociada del perito D. José María Peña, y que por el Sr. Regidor Síndico se acepte en su día al otorgarse la escritura pública correspondiente.

Nombrar á D. Juan López Cerón, Comisionado ó representante para que asista á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido.

Extraordinaria del día 28.

Presidencia de D. Diego Vivancos.

Se aprobó el acta de la anterior.
Fué nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento, previo concurso, D. Francisco Ponce Manuel, por reunir los requisitos exigidos por el Reglamento de 14 de Junio de 1905, separándose del acuerdo de la mayoría el Concejal D. José Martínez Cánovas, por creer que los años de servicios deben justificarse en propiedad, y aun cuando el aspirante y nombrado, justifica más de trece de servicios no lo hace explicando si son en propiedad ó en qué concepto.

Alhama 20 de Marzo de 1906.—El Secretario, Francisco Ponce.

Ordinaria del día 25 de Marzo.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial*.

Alhama 25 de Marzo de 1906.—El Secretario, Francisco Ponce.—Visto bueno: Vivancos.

Número 654.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PINATAR

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

PROVINCIA DE MURCIA

Término municipal de Pinatar.
Año 1906.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 10 individuos y lo constituyen en la actualidad, los siguientes

CONCEJALES

- 1 Jenaro Pérez Alarcón.
- 2 Santiago Alarcón Gómez.
- 3 Julián López Sáez.
- 4 Jerónimo Escudero Tárrega.
- 5 Antonio Baño Albaladejo.
- 6 Faustino Jiménez Tárrega.
- 7 José Martínez Imbernón.
- 8 Mariano López Sáez.
- 9 Francisco Imbernón Henarejos.
- 10 Ambrosio Orsi González.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1 Quintín Conesa García.
- 2 Julián Gómez Delgado.
- 3 Agapito Velasco Gutiérrez.
- 4 José Escudero Tárrega.
- 5 Julio Gil García.
- 6 Vicente Serrano Rodríguez.
- 7 Manuel Grau Mula.
- 8 Rafael Martínez Martínez.
- 9 Bernabé Conesa García.
- 10 Julián Jiménez García.
- 11 Aquilino Tárrega Albaladejo.
- 12 Julián Sáez Pardo.
- 13 Francisco Ros Sánchez.
- 14 Eustasio Viviente Sánchez.
- 15 Cayetano Baillo Gálvez.
- 16 José Guirao Ramón.
- 17 Agustín Pérez Clares.
- 18 Eduardo Henarejos Tárrega.
- 19 Andrés Guirao Ramón.
- 20 Gabriel Guirao Espinosa.

- 21 Ramón Balanza Huertas.
- 22 Julián López Albaladejo.
- 23 Joaquín Pérez Alarcón.
- 24 Santos Guirao Gracia.
- 25 Fernando Villena Escudero.
- 26 Claudio Espinosa Delgado.
- 27 Joaquín Sánchez Conesa.
- 28 Segundo López Marín.
- 29 Juan Rivera Albaladejo.
- 30 Juan Antonio Pardo Lucas.
- 31 Luis Campillo Blas.
- 32 Segundo López Martínez.
- 33 Francisco Rodríguez Cánovas.
- 34 José García Martínez.
- 35 Antonio Narvaez Pardo.
- 36 José Galiana Martínez.
- 37 Jenaro Pérez Ballester.
- 38 Jacinto Tárrega Martínez.
- 39 Juan Martínez Albaladejo.
- 40 Secundino Henarejos López.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista definitiva en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral vigente.

Pinatar 1.º de Marzo de 1906.—El Alcalde, Jenaro Pérez.—El Secretario, Agapito Velasco.

Número 649.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

PROVINCIA DE MURCIA

Término municipal de La Unión.
Año de 1906.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 27 individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes

CONCEJALES

- 1 Pedro Ros Manzanares.
- 2 Antonio Campillo Jiménez.
- 3 Ramón Abellán Morote.
- 4 Juan Paredes Tercero.
- 5 Vicente Fernández Acosta.
- 6 Ginés Martínez Cervantes.
- 7 Pedro López Baeza.
- 8 Juan Martínez Martínez.
- 9 Francisco Rosique Flores.
- 10 Juan López Guillén.
- 11 Julián Pujol ESCRIN.
- 12 Francisco Gómez Martínez.
- 13 Jacinto Conesa García.
- 14 José Cruz García.
- 15 José Guerrero Auly.
- 16 Antonio Fuentes Madrid.
- 17 Julián Garnés Guillén.
- 18 Gabriel Tortosa Artés.
- 19 José Pascual Ferrer.
- 20 José Valdivia Ruiz.
- 21 Joaquín Peñalver Hernández.
- 22 Cayetano Navarro Martínez.
- 23 Juan Cano Pérez.
- 24 Francisco Roca Reyes.
- 25 Antonio Zapata Izquierdo.
- 26 Vicente Díaz Arróniz.
- 27 Pablo Martínez Miras.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- 1 Miguel Zapata Sáez.
- 2 Miguel Cánovas Plazas.
- 3 Andrés Teulón Bisso.
- 4 Vicente Cánovas Fuentes.
- 5 Juan Fuentes Madrid.

- 6 Gregorio Conesa Vera.
- 7 Teodoro Campillo Sánchez.
- 8 Fulgencio Martínez Conesa.
- 9 Alfonso Carrión García.
- 10 Miguel Sáez Valencia.
- 11 Pedro Soto Hernández.
- 12 Mariano Pozuelo Ortiz.
- 13 Antonio Paredes Martínez.
- 14 Dionisio Jiménez García.
- 15 José Antonio Albaladejo Martínez.
- 16 Arturo Gómez García.
- 17 Jaime Pastor Martínez.
- 18 Pedro Bernabé Sánchez.
- 19 José Cegarra Nieto.
- 20 Fulgencio Guillén Pérez.
- 21 Juan Martínez Conesa.
- 22 Ginés Cegarra Bernal.
- 23 Francisco Palazón Carrillo.
- 24 José Ballester García.
- 25 Juan Martínez Hernández.
- 26 José Sánchez Heredia.
- 27 Antonio Cánovas Martínez.
- 28 Bernardino Sánchez Meroño.
- 29 Santos Martínez Victoria.
- 30 Alfonso Llamas García.
- 31 Alfonso Cervantes García.
- 32 Alfonso Hernández Martínez.
- 33 Enrique García García.
- 34 Faustino Cortés Hernández.
- 35 José Antonio Martínez Valero.
- 36 Salvador Fernández Martínez.
- 37 Diego Pedreño Solano.
- 38 Emeterio Martínez Conde.
- 39 Miguel Sánchez Moreno.
- 40 Antonio Caballero Inglés.
- 41 Pablo Sánchez Sánchez.
- 42 Emeterio Ballester Manzanares.
- 43 Francisco Avilés Hernández.
- 44 José Pérez Huertas.
- 45 Aurelio de Paz Moure.
- 46 Antonio Martínez Canellas.
- 47 Javier Serrano Soto.
- 48 Francisco García Gaona.
- 49 Juan Castillo Pérez.
- 50 Juan Murcia Martínez.
- 51 Antonio Fernández Aguirre.
- 52 Francisco Moreno Ruiz.
- 53 Pedro Ortigosa López.
- 54 Saturnino Moreno Miñano.
- 55 Valentín García Pérez.
- 56 Pedro García Ros.
- 57 Antonio Alcázar García.
- 58 Francisco Alcázar García.
- 59 Ginés González Gómez.
- 60 Juan Conesa Vidal.
- 61 Leandro Torroelló Simó.
- 62 Pedro Campoy Capel.
- 63 José Ortiz Cano.
- 64 Ricardo García Bernal.
- 65 Miguel Campillo Peñafiel.
- 66 Enrique Fernández García.
- 67 Victoriano Castillo Olmos.
- 68 Joaquín Peñalver Nieto.
- 69 José Zapata Alcaraz.
- 70 Vicente Gutiérrez Saura.
- 71 Juan Martínez García.
- 72 José Hernández Pérez.
- 73 José Martínez Solano.
- 74 José Marín García.
- 75 Aniceto Martínez Montero.
- 76 Juan Antonio Pallarés Pujalte.
- 77 Jaime Zaragoza Vicente.
- 78 Pedro Marín Pagán.
- 79 Pedro Pedreño López.
- 80 Marcos Aranda Montesinos.
- 81 Fernando Vivancos Martínez.
- 82 Eugenio Martínez Martínez.
- 83 José Wandosell Galvache.
- 84 Salvador Vivancos Moreno.
- 85 Francisco Galvache Yáñez.
- 86 Juan García Mendoza.
- 87 Juan Ayala Soto.
- 88 Miguel Fernández Navarro.
- 89 Pedro García Roca.
- 90 Andrés Conesa Pérez.
- 91 Julio Sánchez Callejón.
- 92 Ginés Oliva Martínez.
- 93 Victoriano Albaladejo García.
- 94 Martín Pérez Castillo.
- 95 Fidel Pardo Ortiz.
- 96 José Prefasi Gómez.
- 97 Arturo Pérez Conesa.
- 98 Bernardo Campillo Peñafiel.
- 99 José Ballester Murcia.
- 100 Joaquín Hernández Sánchez.

- 101 Ginés Garre Soto.
 102 Dámaso Gutiérrez García.
 103 Juan Alcázar López.
 104 José Jumilla Hernández.
 105 Juan José Manzanera García.
 106 José Martínez Sánchez.
 107 Francisco Juares Calvo.
 108 Ginés Cañavate Sánchez.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

La Unión 14 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Antonio Campillo.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Número 787.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Edicto

Don Antonio López Gómez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que fijadas en este día al público, en los sitios de costumbre, las listas de que trata el artículo 12 de la ley de 26 de Junio de 1890, la Junta municipal del censo electoral se reunirá en sesión pública el día 20 del corriente mes, á las ocho de la mañana, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, para oír caantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquier otro vecino, admitiendo los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones y cumpliendo con los demás requisitos prescriptos por el art. 13 de la propia ley.

Dado en Murcia á 10 de Abril de 1906.—El Alcalde, Antonio López Gómez.

Octava sección.

Número 768.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. José María Herreros, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, contra otro y José Martínez García, de veinticuatro años de edad; soltero, hijo de Juan y Concepción, minero natural y vecino de Caravaca, en la calle de Cirueta; en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación y emplazamiento en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere

lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á treinta de Marzo de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—El Actuario, por la vacante, José Bayo.

Número 763.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Cédula de citación.

A virtud de providencia acordada en esta fecha por el Sr. Juez del distrito de San Juan de esta ciudad, en el sumario que se instruye por denuncia que hizo Manuel Pérez Nicolás, sobre retención de bienes constituidos en depósito del mismo, que fueron embargados á D. Vicente Ferrer Martí, á virtud de exhorto del Juzgado del Hospital de Barcelona y de ejecutivo instado por Sr. Cavestany é hijos, en liquidación; por la presente se cita á D. Manuel Albior, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, siguientes á su inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Murcia dos de Abril de mil novecientos seis.—El Actuario, José Franco.

Número 767.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al dueño de una manta, que en la mañana del día siete de Marzo último, fue sustraída en la Plaza de España de esta ciudad, cuyos nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia; comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, con el fin de recibirle declaración como perjudicado en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Cartagena á dos de Abril de mil novecientos seis.—Eduardo Chalud.—Por indisposición del Actuario Sr. Belda, Antonio Rojas.

Número 764.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Cédula de citación.

A virtud de providencia de este día acordada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, en el cumplimiento de una carta orden dimanante de causa por infidelidad de custodia de documentos, por la presente se cita á D. Manuel González Abadía, vecino de Lorca, para que comparezca ante la sección segunda de esta Audiencia el día tres de Mayo próximo y hora de las diez, para declarar en el juicio oral de la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Murcia treinta de Marzo de mil novecientos seis.—El Actuario, José Franco.

Número 771.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mula.

Por el presente edicto se cita á Nicolás Figueroa Azañal y á Ana Fernández Díaz, vecinos que eran de Bullas, en este partido, y residentes en la actualidad en la ciudad de Murcia, ignorándose su domicilio, para que el día diez y seis de Abril próximo y su hora de las diez, se presenten ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de causa contra Antonio García Sánchez, vecino de Bullas, por disparo y lesiones, pues de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, averigüen el paradero de aquellos testigos y les hagan la citación interesada donde quiera sean habidos, pues así lo tengo acordado en virtud de carta orden de dicha Audiencia.

Dado en Mula á treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis.—Francisco Esteban.—Por mandato de S. S., Vicente Isac.

Número 772.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita á Santos Valera Olmedo, vecino que fué de Bullas, de donde se ausentó hace cuatro ó cinco años, ignorándose ahora su paradero, para que á las once del día veintiuno del actual mes de Abril, comparezca ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, con el fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de causa por disparo y lesiones contra Antonio López Campoy, vecino de dicha villa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del Santos Valera, citándole como se previene en cualquiera punto que fuera habido.

Mula á cuatro de Abril de mil novecientos seis.—Francisco Esteban.—P. S. M., Vicente Isac.

Número 773.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á José María Salvat y José Sánchez García, cuyas circunstancias se ignoran, vecinos de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas que se sigue entre los mismos por amenazas y malos tratos; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebel-

des y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á veintinueve de Marzo de mil novecientos seis.—Juan Sánchez Domenech.—Por su mandato, Antonio Más.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 7 DE ABRIL DE 1906

Saldo anterior. . . Pts.	5.248.122'87
Imposiciones durante la semana. »	231.283'18
Suma. . . »	5.479.406'05
Reintegros. . . »	302.046'83
Saldo. . . »	5.177.359'22

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de Juan Hernández Guijarro.